



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la esquina de Av. Maipú y Av. La paz en el barrio San Marcos, en necesario delimitar, con pintura, el espacio reservado para el estacionamiento de motocicletas.

Que, en la esquina mencionada existe un cartel donde se indica el espacio reservado para motos, pero al estar despintado, sobre el asfalto, los automóviles particulares estacionan sobre parte del espacio reservado.

Que, al no existir la delimitación del espacio los motociclistas no pueden reclamar que un automóvil se encuentra el lugar reservado para su estacionamiento.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

DELIMITACION ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS MAIPU Y LA PAZ

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se efectúe la correcta delimitación del espacio reservado para el estacionamiento de motocicletas en la esquina de Av. Maipú y Av. La paz en el barrio San Marcos.

ARTICULO.-2º: DE FORMA